



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 23 de abril de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0474-2020

Señora
Yanett Crawford Stewart
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Gúacimo

Asunto: Oficio SMG. Oficio # 298 – 2020.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a la nota *S.M.G. Oficio # 298 – 2020*, enviada el 16 de abril del 2020 al Presidente de la República, y trasladada a este despacho el día 17 del mismo mes, en la cual solicita una aclaración con respecto a si es correcto o no que los intereses de casas comerciales continúen corriendo durante el plazo de la moratoria de pago de tres meses en virtud de la emergencia nacional provocada por el COVID-19; me permito indicar que, de conformidad de la Ley N°. 7442, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994, la protección de los derechos de los consumidores, corresponde al Ministerio de Economía, Industria, y Comercio.

En virtud de lo anterior, esta cartera ministerial carece de competencia y lo procedente será lo que resuelva el MEIC, entidad a la cual también fue copiada su solicitud.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.
Ministra

C. Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.
Sra. Victoria Hernández, Ministra de Economía, Industria y Comercio.
Archivo

